

SHANTOU IMPORTACIONES DE ORIENTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 263 Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento, que por Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 21 de septiembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y se abre el periodo de liquidación de la misma.

Valencia, 21 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Juan Manuel Ventura Guinot.—59.018.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

ONA CATALANA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Ona Catalana, S.A.U., y Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., celebradas ambas con carácter universal el 19 de septiembre de 2007, aprobaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Ona Catalana, S.A.U. (sociedad absorbida), por la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (sociedad absorbente), con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, en base a los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y auditados por el auditor de cuentas de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Alfonso López Casas, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. Fernando Montobbio Martorell, Vicesecretario del Consejo de Administración de Ona Catalana, S.A.U.—59.341.

y 3.ª 1-10-2007

STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MARKETING DE LINEALES Y PUNTOS DE VENTA, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y de Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2007, en el Municipio de Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Mariano Benlliure, número 1, Polígono Industrial Santa Ana, Parque logístico Wereldhave, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima y Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la primera sociedad y transmisión

en bloque de todos sus activos y pasivos a la segunda entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—Juan Romero del Palacio, Secretario de la mercantil Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y Alberto Muguero Eulate y Ramón Fernández-Vegue Suárez, Administradores Mancomunados de Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima.—59.518.

1.ª 1-10-2007

SUBMINISTRAMENTS I MUNTATGES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 17 de septiembre de 2007, se acordó transformar la sociedad en Sociedad Limitada con la denominación de «Subministraments i Muntatges, Sociedad Limitada», aprobándose el Balance de Transformación y los nuevos Estatutos sociales.

Sant Julià de Ramis, 21 de septiembre de 2007.—El Administrador, José Zazo Manzano.—59.236.

1.ª 1-10-2007

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

T-SYSTEMS EYTC, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de la Sociedad T-Systems ITC Iberia Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y T-Systems EYTC Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todos ellos en el ejercicio de las competencias de Junta General con arreglo al artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el día 10 de mayo de 2007, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de T-Systems ITC Iberia Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de T-Systems EYTC Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2006, tanto para la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Vizcaya. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2007.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las respectivas sociedades.

Asimismo se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de T-Systems ITC Iberia S.A.U. y de T-Systems EYTC, S.A.U, Joan Jordana Ollé.—59.558.

1.ª 1-10-2007

TÍLOBI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se informa a los señores accionistas que la Junta general ordinaria se celebrará, en primera convocatoria el día 5 de noviembre, a las diecisiete horas, en la calle Velázquez, número 63, Madrid, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado, así como censura de la gestión social.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión de la sociedad. Asimismo, los accionistas pueden solicitar el envío gratuito a sus domicilios de los documentos mencionados.

Se recuerda a los accionistas las limitaciones para asistir a la Junta derivadas del artículo 18 de los Estatutos y del artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Almudena Balmaseda Cabanyes.—59.033.

TUBOS REUNIDOS, S. A.

*Reducción de capital mediante adquisición
de acciones propias*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos, Sociedad Anónima, válidamente constituida y celebrada en primera convocatoria el 26 de septiembre de 2007, ha aprobado por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad hasta un importe máximo de 3.024.911,20 euros, mediante la adquisición de hasta un máximo de 7.562.278 acciones propias, equivalente a 30.249.112 acciones de 0,10 euros de nominal cada una de ellas después del desdoblamiento aprobado por la misma Junta General, para su amortización en los términos previstos en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. La adquisición se realizará a través de la formulación por la propia Sociedad de una oferta pública de adquisición de acciones (la «Oferta», de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. El precio de la oferta de compra de cada acción será igual al cambio medio ponderado de la acción de Tubos Reunidos en el Mercado Continuo en las treinta sesiones anteriores (efectivo total del período dividido entre el número total de acciones contratadas en el mismo) al quinto día hábil bursátil anterior a la fecha de publicación de la propuesta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con un mínimo de 22,48 euros por acción, equivalente a 5,62 euros después del desdoblamiento aprobado en la misma Junta General. Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del número previamente fijado, se aplicará el sistema de prorrateo previsto en el artículo 38.2 del mencionado Real Decreto 1066/2007. Si las acciones ofrecidas en venta no alcanzan el número máximo previamente fijado, el capital se reducirá en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas. Las acciones adquiridas por la Sociedad se amortizarán dentro del plazo del mes siguiente a la terminación del plazo del ofrecimiento de la compra. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de dicho acuerdo.

Amurrio (Alava), 26 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Gabiola Mendieta.—59.553.